DJ-ADN-892/16-2/2

ADENDUM DE COMPRA ADICIONAL VINCULADO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO DJ-CTO-807/16-2/2, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE Ç.Y.", REPRESENTADA POR EL C. CARLOS MONTOYA TREJO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN PARÁ LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EX PRESENTE, CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.- Las partes manifiestan que con fecha 07 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis celebraron contrato de compraventa número DJ-CTO-807/16-2/2 con el objeto de adquirir por parte del "DIF JALISCO" a "EL VENDEDOR", los productos de equipo diverso de rehabilitación con las características requeridas por el Organismo Estatal y que se encuentran descritas en el instrumento de referencia, conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL VENDEDOR".
- 2.- Que a petición de la Dirección para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de este Organismo, se puso a la consideración de la Directora General del "DIF JALISCO", la necesidad de celebrar Adendum al contrato de compraventa número DJ-CTO-807/16-2/2 para la compra adicional de equipo diverso de rehabilitación, cuya compra adicional no rebasa el 20% de lo adjudicado en procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-91413299\$-E6-2016 denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO DE REHABILITACIÓN", con recursos federales autorizados del Ramo *12*.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arfendamientos y Servicios del Sector Público, ya que dicha solicitud no rebasa el 20% de lo adjudicado en el contrato en mención y el Dif JALISCO" cuenta con suficiencia presupuestal y que el contrato del cual pende se encuentra vigente, aunado a que l'el VENDEDOR" fue consultado y está de acuerdo en realizar la operación adicional de compraventa, como así\se desprende de su carta de aceptación debidamente suscrita.

3.- En virtud de lo anterior, y una vez autorizada la compra adicional por parte de la Directora General del "Dir JALISCO". hasta por el 20% de lo adjudicado en el contrato de mérito, es que, de acuerdo con el memorando número D\$/\$94/16, de fecha 09 de noviembre de 2016, emitido por el Departamento de Compras de la Dirección de Recursos Materiales de este Organismo, en el cual solicita la elaboración del adendum respectivo, es que ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "DIF JALISCO" manifiesta su deseo de realizar la compra adicional de equipo diverso de rehabilitación, según las especificaciones y características requeridas por el Organismo Estatal y que derivan del procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-914132999-E6-2016 denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO DE REHABILITACIÓN", conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL VENDEDOR":

	PEDIDO CPAO	C-2016-11-00009		
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	e, a. .4	PRECIO TOTAL \$7,356.00
1	PIEZAS Mesas pasteur of mm (3/8") de di calibre no 20. Estructura de pe	MESA PASTEUR Mesas pasteur con barandal de alambrón de acero inoxidable de sección circular con 9.5 mm (3/8") de diámetro. Acabado pulido soldado a cubierta. Cubierta de acero inoxidable, calibre no 20. Entrepaño de acero inoxidable, calibre no 20; unida a la estructura. Estructura de perfil tubular redondo de acero, calibre no 18 con postes verticales de 25.4 mm (1") de diámetro, y perfil tubular redondo del mismo material en travesaños		

Pagina 1 de 3

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270 Adendum DJ-ADN-892/16-2/2 Guadalajara, Jalisco, México •01 (33) 3030 3800 / 4600 •01 800 3000 343 sistemadif.jalisco.gob.mx





PARA NUESTRAS FAMILIAS

DJ-ADN-892/16-2/2

	horizontales de 12.7 mm (1/2") de diámetro; acabado cromad- comerciales tipo semipesado, rueda de hule natural color negro d diámetro; acabado cromado. Dimensiones ancho 64 cm. X 47 cm. De altura.	e 101.1 mm (4") de	
2	SILLA Silla fija para pacientes color negro tubular, con estructura elíptica de de acero con dimensiones de 30 x 15mm. Calibre 16, travesaño front redondo tubular de acero en 11/16" de diámetro, calibre 14, asiente elíptico tubular de acero en forma de "I" con dimensiones de 30 x 15 c entre las piezas son en base a soldadura de micro alambre a gas protectora en polipropileno virgen de alta densidad, respaldo intevirgen nervado de alta densidad con un espesor de 2.5mm con 4 pivo presión, acojinamiento con hule espuma laminada y dimensionada e de alta densidad (24kgs/m3 y de alta resistencia, asiento tapa protector un espesor de 2.5mm con 2 tuercas inserto ("t" nuts) para su fij con hule espuma laminada y dimensionada en 50mm de espeso (24kgs/m3 y de alta resistencia, regatones en polipropileno de alta interno color negro, tapizadas en tela color negro.	al y traseros de perfil co y respaldo de perfil calibre 16, las uniones s co2, respaldo tapa rior en polipropileno otes para su fijación a en 40mm de espesor, tora en polipropileno ado de alta densidad jación, acojinamiento or, de alta densidad	\$438.00
	ento de 6 Unidades o de Jalisco" QUE DUM CON RECURSO EQUIPAMIENTO DE 6 NTES AL ESTADO DE LA RESOLUCIÓN DE EQUIPO DIVERSO DE lum el proveedor BTL O FEDERAL		
l	LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA SA DE CV. PROCESO DE ADENDUM CON RECURS	SUB TOTAL	\$7,794.00
		IVA	\$1,247.04
		TOTAL	\$9,041.04

SEGUNDA.- "EL VENDEDOR" manifiesta que sus artículos de equipo diverso de rehabilitación reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede, así como en la cláusula SEGUNDA del contrato DJ-CTO-807/16-2/2.

PRECIO

TERCERA.- Manifiesta "EL VENDEDOR" que el costo unitario de los artículos de equipo diverso de rehabilitación, materia del presente adendum, es el señalado en la cláusula PRIMERA de este instrumento y que el total de la presente operación de compra adicional es por la cantidad de \$9,041.04 (NUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS 04/100 M.N.), incluyendo el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

CUARTA.- "DIF JALISCO" se manifiesta conforme con el precio que "EL VENDEDOR" ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes, materia de la compraventa, deberán de entregarse a más tardar el día 09 de diciembre de 2016. La entrega deberá realizarse en el Almacén General, ubicado en la finca marcada con el número 1281 de la calle Juan Tablada, colonia Miraflores, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con número de teléfono 30300808, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Ambas partes establecen que "EL VENDEDOR" cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. Así mismo, éste último se obliga a la sustitución de los bienes que se encuentren en mal estado, en un plazo no mayor a los 10 diez días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita "DIF JALISCO" sin perjuicio de las sanciones correspondientes en tal caso.



Pagina 2 de 3

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270 Adendum DJ-ADN-892/16-2/2 Guadalajara, Jalisco, México •01 (33) 3030 3800 / 4600 •01 800 3000 343

sistemadif.jalisco.gob.mx



DJ-ADN-892/16-2/2

QUINTA.- Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que contiene el contratorde compraventa número DJ-CTO-807/16-2/2, permanecerán sin cambio alguno por lo que deberá respetarse en tódo casollo ahí pactado.

Leído que fue el presente adendum, y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman en unión de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jaliaco, el día 15 quince de noviembre de 2016 dos mil dieciséis.

POR "DIF JALISCO

ÁLEŽ JIMÉNEZ MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO G

TESTIGOS

SUBDIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN "DIF JALISCO /

POR "EL VENDEDOR"

C. CARLOS MONTOYA TREIC APODERADO LEGAL

DRA SANDRA ERMILA DAU IÑIGUEZ DIRECTORA PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD "DIF JALISCO







_					
					·
		**			·.
			·		
				·	
			u t v t		
	7		<i>;</i>		
			-		
			•	•	
•					,
		-			